DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Tinjacá - Boyacá, 30 de junio de 2026

Arquitecta:
PAULA ANDREA VANEGAS VARGAS
Secretaria de planeación
Tinjacá- Boyacá

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido en el **capítulo VII de la ley 1474 de 2011**, relacionado con el control interno disciplinario y la supervisión de la contratación estatal, me permito designarla como supervisora del contrato MT-MC-018-2026., cuyo objeto es el **"ADQUISICION DE MATERIAL AFIRMADO, DESTINADO AL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE TINJACÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026";** celebrado entre el Municipio de Tinjacá – Boyacá y Villamil Mining S.A.S. identificado con NIT: 900.937.895-1 R/L Gonzalo Aníbal Villamil Páez Identificación: C.C. 7.313.098 de Chiquinquirá.

La presente designación tiene como finalidad que usted, en calidad de supervisora, **suscriba el acta de inicio** del contrato y realice el seguimiento técnico, administrativo y financiero conforme a las especificaciones establecidas en el mismo, velando por el cumplimiento de los objetivos contractuales y el adecuado desarrollo de las actividades pactadas.

Lo anterior para que desempeñe esta función con responsabilidad, ética y compromiso, en beneficio de la comunidad del Municipio de Tinjacá.

Atentamente,

CIRO ALFONSO CASTELLANOS PAEZ
Alcalde Municipal Tinjacá (Boyacá)

Quien notifica

MILADY ALEJANDRA GUERRERO HERNANDEZ
Secretaria Ejecutiva del Despacho Municipal

Powered by CamScanner

NOTIFICACIÓN PERSONAL COMO SUPERVISOR CONTRATO MT-MC-018-2026

Que el 30 de junio de dos mil veintiséis (2026) la suscrita Secretaria Ejecutiva del Despacho de Tinjacá, le notifiqué personalmente el contenido de la presente a **PAULA ANDREA VANEGAS VARGAS** Secretaria de planeación, quien es enterada de su contenido, en constancia firma El notificado,

PAULA ANDREA VANEGAS VARGAS
Secretaria de Planeación/ Supervisora asignada

Proyectó: Milady Guerrero- Secr. Ejec. Despacho Municipal
Revisó y Aprobó: Ciro Alfonso Castellanos Páez- Alcalde Municipal

Powered by CamScanner